

AUXILIAR DE PRODUCTOS ESPECIALES DE PERFUMERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de compañía, en primera convocatoria a las 12,00 horas del día 5 de marzo de 2007, y en segunda en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador por cumplimiento del plazo, nombramiento de Administrador y concesión de facultades para la ejecución del acuerdo.

Se recuerda a los efectos de la asistencia a esta Junta establecido en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de enero de 2007.—El Administrador único, Alfredo Comabella Casas.—1.448.

BOSQUES NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad «Bosques Naturales, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2006, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 22 de febrero de 2007, a las once treinta horas y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 23 de febrero de 2007, a las once treinta horas, en Madrid, en el Hotel Intercontinental Madrid, calle Paseo de la Castellana, número 49, 28046 de Madrid, a los efectos de deliberar sobre las propuestas contenidas en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 (balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria), aplicación y distribución del resultado, así como de la gestión social de Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Modificación y/o ratificación de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ampliación de Capital.

Cuarto.—Designación de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando, en su caso, sin efecto la autorización concedida en el mismo concepto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de marzo de 2006.

Sexto.—Delegación en el Presidente y Secretario de las facultades precisas para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda llevar a cabo el complemento, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la presente Junta General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del mismo cuerpo legal, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, a 10 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio J. Vela Ballesteros.—1.475.

CAN ROVIRA RESIDENCIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SABARIS CONSULTING, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los socios únicos de las mercantiles Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Sabaris Consulting, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 28 de diciembre de 2006, la fusión por absorción de las mercantiles Sabaris Consulting, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) y Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, a 29 de diciembre de 2006.—Los Administradores mancomunados de Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Sabaris Consulting, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Fernando Díez Baldero, Encarnación Fernández Valereo.—1.052.

2.ª 16-1-2007.

CASTELLSOL, S. L. (Sociedad absorbente)

CRISBETH PLAYA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de Castellsol, Sociedad Limitada y Crisbeth Playa, Sociedad Anónima, celebradas el día 2 de enero de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mencionadas entidades mediante la absorción de Crisbeth Playa, Sociedad Anónima por Castellsol, Sociedad Limitada. La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 27 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a esta en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Castelldefels, 8 de enero de 2007.—El Administrador único de Castellsol, S.L. y Crisbeth Playa, S.A., Constantino Mariño Rey.—1.217.

2.ª 16-1-2007

CEMOCEN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/06 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Tobal Esteban contra «Cemocen, S.L.», se ha

dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Cemocen, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 8.823,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 15 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—992.

CINGLAR, S. L. (Sociedad absorbente)

20 DE OCTUBRE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta extraordinaria de «Cinglar, S. L.», celebrada el día 31 de diciembre de 2006 y el socio único de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal» por decisión de igual fecha, aprobaron el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal» por «Cinglar, S. L.», con disolución sin liquidación de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal» y transmisión en bloque y a título universal de todo su patrimonio a «Cinglar, S. L.» que adquirirá todos sus derechos y obligaciones. Todo ello en base al proyecto de fusión de fecha 30 de octubre de 2006, y posterior diligencia de subsanación de 11 de diciembre, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y accionistas de dichas entidades a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión.

Los acreedores y/o obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la operación tienen derecho a ejercer su derecho de oposición en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios.

Barcelona, 4 de enero de 2007.—Montserrat Mur Roca, Consejera Delegada de «Cinglar, S. L.» y Albert Almazor Noguera, Administrador Solidario de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal».—638.

2.ª 16-1-2007

CIUDELA SOCIEDAD, ANÓNIMA DE INVERSIONES

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter universal, el 22 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de trescientos ocho mil novecientos cuarenta y cuatro euros con cinco céntimos (308.944,05 euros), mediante la adquisición para su amortización de 2.450 acciones de la clase A y 5.381 acciones de la clase B propias, por un precio conjunto de setenta y un millones novecientos sesenta y siete mil euros (71.967.000 euros), es decir, de catorce mil euros (14.000 euros) por acción de la clase A y siete mil euros (7.000 euros) por acción de la clase B.

La reducción se ha realizado con cargo a reservas libres de la Sociedad por lo que, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores sociales a la reducción de capital.

El importe nominal de las acciones se destinará a la reserva que prevé el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cuanto al plazo de ejecución de la reducción de capital, éste será inmediato al no existir derecho de oposición de los acreedores sociales.

Valencia, 22 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Nebot Oyangueren.—927.